



# **CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

## **PLAN DE TRABAJO**

### **LIGA PARLAMENTARIA DE AMISTAD PERÚ-UCRANIA**

**LEGISLATURA: 2016-2021**

**ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO  
09 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

## PRESENTACIÓN

El presente documento establece los lineamientos generales a ser tenidos en cuenta en el desarrollo de las actividades que llevará a cabo la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Ucrania, durante el periodo parlamentario hasta culminar en el año 2021.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44° de la Constitución Política del Perú de 1993 establece en su segundo párrafo: "Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

De conformidad con la Constitución Política del Perú y de acuerdo a la Oficina de Asuntos Internacionales e Interparlamentarios del Congreso de la República se coordinará las diversas reuniones que tendrán lugar de acuerdo a elección de los miembros que integran la Liga Parlamentaria, con la finalidad de buscar el acercamiento de las relaciones entre el Congreso del Perú y los Parlamentos de otros países.

Todas estas acciones tienen la finalidad de encontrar el diálogo, la cooperación y la consulta mutua sobre temas de interés común, así como buscar el intercambio permanente de información y experiencias de carácter parlamentario con los miembros de los Parlamentos de otros países.

## **MISIÓN**

La Liga Parlamentaria de Amistad Perú - Ucrania, debe jugar un papel fundamental en el diseño y análisis de política exterior de Perú, a través del seguimiento a la actuación del Ejecutivo, así como promover el establecimiento de lazos de amistad entre congresos y parlamentos a través del ejercicio de la diplomacia parlamentaria.

## **OBJETIVOS**

1. Mejorar la política exterior desarrollada por el Poder Ejecutivo desde una perspectiva global y una estrategia geopolítica, así como establecer criterios comunes de toma de decisión para los asuntos parlamentarios internacionales.
2. Desarrollar la denominada diplomacia parlamentaria que consiste en representar y dar seguimiento a la participación de los Congresistas de la República en los foros parlamentarios multilaterales permanentes, así como recibir visitas de legisladores extranjeros a nuestro país.
3. Conducir la relación institucional con la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.
4. Generar una agenda internacional para la labor de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Ucrania y sus integrantes en los foros parlamentarios de los que el Perú es parte, así como llevar una memoria de las actividades internacionales vinculadas a la Liga parlamentaria con Ucrania.

Para el logro de los objetivos planteados se propone desarrollar las siguientes acciones concretas:

Dar seguimiento continuo y permanente a la agenda en materia de política exterior que desarrolle la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Ucrania, solicitando información oficial a la Secretaría de Relaciones Exteriores. A raíz de dicha información se crearán análisis de los diversos temas para distribuir a los integrantes de la comisión.

Para el cumplimiento de la diplomacia parlamentaria será importante atender a las delegaciones de legisladores extranjeros ucranianos que visiten nuestro país, estableciendo reuniones de trabajo para desarrollar temas de interés mutuo en las relaciones bilaterales.

### **AGENDA DE TRABAJO**

- i. Entrega del plan de trabajo de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Ucrania.
- ii. Presentación del Sr. Vladyslav Bohorad, Encargado de Negocios de a.i de Ucrania.
- iii. Sesiones para ver los avances de los Tratados entre Perú y Ucrania.
- iv. Visita del Grupo Parlamentario de **Verkhovna Rada** (Parlamento de Ucrania) a la República del Perú.
- v. Visita de la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Ucrania a la República de Ucrania.

Lima, junio del 2018